

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Escuela de Derecho



SISTEMA DE DETERMINACIÓN DE PENAS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO CHILENO

Memoria de Prueba para optar al Grado de
Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales.

CAROLINA ANDREA GALLARDO RIVAS

2 0 1 8

INTRODUCCIÓN

El Estado goza de una facultad sancionatoria, esto es, para imponer sanciones penales a los ciudadanos ante la comisión de delitos, conocido en doctrina como “*lus Puniendi*”. En este sentido la imposición de una consecuencia jurídico penal, es el resultado de un conjunto de decisiones legislativas y judiciales.

Este trabajo aborda cuestiones generales sobre la determinación de las sanciones penales, correspondiendo a la última fase en la determinación de la responsabilidad penal, proceso en que se fija la pena concreta que acaba imponiéndose en la sentencia judicial.

Se intenta destacar la importancia de la determinación de la pena como capítulo del Derecho Penal, trazando un panorama general, básico y sistematizado de los distintos regímenes de determinación de pena existentes actualmente en la legislación chilena y definir qué tipo y cantidad de pena corresponde a cada infracción penal, para así examinar si estas son elaboradas en base a decisiones precipitadas o si obedecen a una adecuada política criminal, contando con los principales aportes de la doctrina nacional en la materia y su regulación.

El desarrollo de este trabajo procederá del siguiente modo: el primer capítulo tratará las reglas generales de determinación de la pena que establece el Código Penal respecto de personas naturales, luego, el siguiente capítulo desarrollará la determinación de penas referidas a los adolescentes, así como los principios generales que se enmarcan, en seguida, el capítulo tercero abordará sucintamente la determinación de penas contenidas en leyes especiales específicamente, respecto a la ley N° 20.393 que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica, luego la ley N°20.813 que modifica la ley de control de armas y finalmente la ley N° 20.770 que modifica la ley del tránsito, en lo que se refiere al delito de manejo en estado de ebriedad, causando lesiones graves, gravísimas o, con resultado de muerte.

CAPITULO PRIMERO

“RÉGIMEN GENERAL DE DETERMINACIÓN DE LA PENA TRATÁNDOSE DE IMPUTADOS ADULTOS”

1. Sistemas de determinación de pena en general

Hay numerosas teorías que han surgido como respuestas a la cuestión sobre cuál debe ser la pena aplicable al caso concreto.

Antes de comentar acerca de los diversos sistemas de determinación penal, sería ideal exponer la teoría desarrollada por R. Saleilles titulada como “individualización de la pena”¹ en el cual identifica tres etapas sucesivas.

En primer lugar, el autor alude a la etapa legal, que es la que la ley proporciona y se fija la pena más adecuada para el sujeto en relación al delito cometido luego, la etapa judicial, realizada por el tribunal en cuanto se encarga de juzgar, tomando en cuenta lo expuesto en el proceso, y finalmente la etapa administrativa, cuya intervención es de las autoridades administrativas encargados de la ejecución de las penas privativas de libertad, es decir, aquella que se concreta mientras la sentencia condenatoria se está llevando a cabo.²

Dicho esto, es posible, definir con precisión la pena determinada por ley y así adecuarla al delito cometido por el sujeto en cuestión. Entonces, estas fases de individualización de la pena se encuentran presentes en todo sistema de determinación de pena, sólo que se manifiestan de distinta manera. En esta línea, la clasificación que distingue Saleilles es distinta según el sistema de determinación de penas adoptado por cada Estado.

Sin embargo, la doctrina suele efectuar una diferenciación, dentro del proceso de cuantificación de la pena, entre reglas de determinación legal de la sanción penal y reglas de individualización judicial de la misma: aquéllas inciden en el marco penal aplicable a un delito,

¹Citado por NOVOA, Eduardo, “*Curso de Derecho Penal Chileno*” Parte General, Tomo II, 3ª Edición, Editorial Jurídica de Chile, 2005, p.349.

² ORTIZ, Luis, ARÉVALO, Javier, “*Las consecuencias jurídicas del delito*”, editorial jurídica de Chile, Santiago, 2013, p.277.